



Radicación n.º 11001-31-03-013-2015-00671-01

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En el trámite del recurso de casación impetrado por Conservas y Vinos S. en C. contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior de Bogotá el 21 de agosto de 2020, los abogados Osvaldo Solar y Enrique Ortuzar, aduciendo actuar como mandatarios de la demandada Viña Concha y Toro S.A., presentaron memorial a través del cual manifiestan revocar “*el poder especial que fue conferido*” a Isabel Cristina Páez Walteros, quien venía obrando como apoderada sustituta de la mentada co-demandada.

Ocurre, sin embargo, que quien sustituyó el poder en favor de la citada profesional fue el togado Juan Carlos Vinasco Escarria (Fol. 528, c. 2 de copias, expediente digital) y no Osvaldo Solar ni Enrique Ortuzar, quienes, en todo caso, no acreditaron la condición de apoderados que dicen ostentar respecto de la señalada persona jurídica, circunstancias que impiden aceptar la precitada revocatoria.

En consecuencia, una vez en firme este proveído, la Secretaría deberá dar cumplimiento inmediato al numeral segundo de la parte resolutive del auto inadmisorio de la demanda de la impugnación extraordinaria, dictado el pasado 7 de octubre de 2021.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 37E39C7A861F5A9AC5232A36FB84D8425E841144347D6316C2293772C7ACF78C

Documento generado en 2021-10-27